

Resolución de Consejo Directivo 43 / 2026 - TAR -UNSa  
Autoriza el recurso de reconsideración presentado por los candidatos de la Lista  
"Unidos por la Facultad Tartagal".  
De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,  
28/04/2026

## VISTO

La nota presentada por la Prof. Beatriz Bonillo Candidata suplente por el estamento de graduados ante el Consejo Directivo, en la que presenta un Recurso de Reconsideración de lo dispuesto por la Junta Electoral de esta Facultad y;

## CONSIDERANDO

Que la Junta Electoral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal no oficializó la Lista "Unidos por la Facultad Tartagal" por carecer del porcentaje de firmas de avales necesarias para la oficialización de la misma, establecido por la Res. C.S N° 141/96.

Que el 15 de abril presentan una lista complementaria con las firmas faltantes, que no fue considerado.

Que en virtud de la importancia de la representatividad del claustro, las consejeras Directivas solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo para dar tratamiento al pedido.

Que el Consejo Directivo constituido en comisión emite dictamen N° 50, el cual se pone a consideración del cuerpo y se aprueba por mayoría en la 3° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, llevada a cabo el día 28 de abril de 2026

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias

## EL CONSEJO DIRECTIVO

### DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el recurso de reconsideración presentado por la Consejera Directiva Prof. Beatriz BONILLO.


**ARTÍCULO 2°.- OFICIALIZAR** la Lista "Unidos por la Facultad Tartagal" la cual esta integrada por los siguientes graduados:

Titular: Cesar Julián MUÑOZ DNI N°: 33.138.710

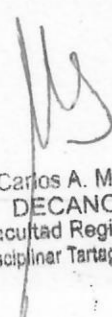
Suplente: María Beatriz BONILLO DNI N°: 13.577.726

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que la excepción se llevará a cabo por única vez, teniendo en cuenta que todos los claustros deben estar representados y en este caso en particular era la única lista presentada y no oficializada.

**ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER** a las/os interesadas/os, y notifíquese a la Junta Electoral General, a la Junta Electoral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y publíquese.-

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.